



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 32

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

DANIEL VILLALBA
Presidente

Sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021

ACTA 32

En la ciudad de Fray Bentos, el día 25 de noviembre del año 2021, siendo la hora 21:00, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el día **jueves 25 de noviembre de 2021**, a la **hora 21:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA

Dictamen del Tribunal de Cuentas sobre el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Río Negro para el período 2021-2025.
(Carp. 2 Exp. 11185).

Fray Bentos, 24 de noviembre de 2021

LA SECRETARIA»

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Roque Anderson, Samuel Bradford, Marcos Burkhardt, Fabricio Tiscornia, Marcelo Casaretto, Natalia Fernández, Luján Conde, Esteban Palmina, Edén Picart, Griselda Crevoisier, Pedro Roldán, Roberto Bizosa, Silvia Barrientos, Mercedes Cuervo, María Martínez, Alberto Rivero, Irma Lust, Alfredo Gorla, Rodolfo Casanova, Julio Dimitrioff, Juan Sardella, Laura Damasco y Álvaro Falcone.

SUPLENTES: María Duffaut (c), Paulo Arizaga (c), Édison Krasovski (c) y Martín Cabral (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresa a Sala el señor Edil titular Guillermo Techera (21:04).

Faltan: CON AVISO: Pablo Delgrosso, Fernando Quintana, Karina Sánchez y Daniel Porro.

SIN AVISO: Jorge Burgos y Roberto Wilkinson.

CON LICENCIA: Walter Cardozo.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafas: Marcia Matera, Tania Massey, Lorena Demov, Lucía Pereyra, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches, señores Ediles. Agradezco su asistencia a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

A modo de comentario menciono que tuvimos que hacer la convocatoria de esta manera dado que estamos con los plazos prácticamente justos para dar trámite al dictamen que llegó ayer a la tarde y que seguramente, de acuerdo con lo que se mocione, mañana mismo saldrá con lo que se disponga.

Comenzamos con su tratamiento.

- **Dictamen del Tribunal de Cuentas sobre el Proyecto de Presupuesto quinquenal de la Junta Departamental de Río Negro para el período 2021-2025.** (Carp. 2 Exp. 11185).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Gracias, señor Presidente. Saludo a todos los presentes.

Por Resolución 2669/2021 el Tribunal de Cuentas se pronunció, realizó una observación y algún otro «téngase presente». Mi moción es la de no aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y remitir el Presupuesto con todo lo actuado, con todos los obrados, a la Asamblea General a efectos de que continúe el trámite constitucional correspondiente.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

Antes de poner a consideración la moción del señor Edil quiero hacer una aclaración, porque además me interesa particularmente que conste en actas.

El Tribunal de Cuentas hace una atención en el punto 3, donde dice «Cumplimiento de las normas constitucionales legales y reglamentarias» y en su inciso 3.1 expresa: «*Sin perjuicio de ello, no se da cumplimiento al plazo legal dentro del cual la Junta debe remitir el Proyecto de Presupuesto a este Tribunal a los efectos del dictamen correspondiente, conforme el inciso 2º del artículo 225 de la Constitución de la República y del artículo 483 de la Ley 17296...*». Francamente no entendemos por qué realiza esta atención ya que la Junta Departamental actuó en tiempo y forma y con los plazos correspondientes. De hecho, el día 3 de noviembre nos reunimos en sesión extraordinaria para tratar esto y al otro día la funcionaria Mabel Casal junto al chofer de la Corporación viajaron hasta el Tribunal y ni bien se abrió la ventanilla se entregó el proyecto de Presupuesto el día 4 de noviembre. La fecha límite era el día 6, o sea que estábamos dentro de los plazos constitucionales. No entendemos por qué el Tribunal expresa eso en este punto.

Realicé el comentario a manera de aclaración y para que conste en actas –repito– que la Junta Departamental en este caso obró dentro de los plazos correspondientes.

Dicho esto, pongo a consideración la moción del señor Edil Bradford de no aceptar la observación expresada en el párrafo 3.2 y proceder tal como lo solicitó.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

En consecuencia: **Decreto 32/2021**

VISTO: La resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en su acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2021 recaída en el Proyecto de Presupuesto de la Junta Departamental de Río Negro para el período 2021-2025;

CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Cuentas efectúa una observación a dicho documento;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

La Junta Departamental de Río Negro
D E C R E T A:

Artículo 1º) No aceptar la observación formulada por el Tribunal de Cuentas en el párrafo 3.2 (tres punto dos) de su dictamen.

Artículo 2º) Remítase con lo actuado a la Asamblea General.

Artículo 3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Gracias, señor Presidente.

Solicito que se dé trámite a lo actuado en la noche de hoy si la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la solicitud del señor Edil Bradford.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Agradezco nuevamente la presencia de los señores Ediles. No habiendo más asuntos por tratar se da por finalizada la sesión. (Hora 21:06).

ooo---o0o---ooo

Laura Vittori
Secretaria

Daniel Villalba
Presidente

